

Propósito de la Ayuda

Contribuir a la formación y perfeccionamiento profesional de los médicos de Ourense y a reforzar la red de relaciones profesionales y científicas tanto a nivel nacional como internacional

Objetivo inmediato

Ayudar económicamente a médicos colegiados en Ourense para adquirir nuevas habilidades en el campo asistencial, tecnológico o de investigación en estancias en centros de excelencia.

Requisitos de los Candidatos

- Ser médico colegiado en Ourense y estar al día en sus obligaciones colegiales.
- Estar admitido en un Hospital/centro médico, universidad o centro de investigación de excelencia durante un periodo no inferior a 2 meses.
- Acreditar un conocimiento suficiente de la lengua del país de acogida.

Otras consideraciones

- Se priorizarán las propuestas que tengan posibilidades de retorno y aplicabilidad en Ourense de los conocimientos asistenciales (formación/mejora en nuevas técnicas/habilidades...) o investigadores adquiridos en la estancia formativa.

Condiciones de la Ayuda

- Se otorgará una ayuda para estancias no inferiores a dos meses con una dotación de 5.000 euros.
- Esta ayuda no es incompatible con otras becas o ayudas recibidas para el mismo proyecto.
- La dotación se hará efectiva al inicio de la estancia.

Presentación de las solicitudes por correo electrónico dirigido al Colegio Médico de Ourense

Plazo: 15 de Julio- 1 de Noviembre de 2016

- Documentación:

1. Documento de solicitud estandarizado que encontraréis colgado en la página web del colegio de médicos (www.cmourense.org) y que incluye:

- a. Datos personales: Nombre y apellidos. DNI. Dirección con distrito postal. Teléfono. Dirección electrónica.
- b. Datos profesionales: Puesto de trabajo. Centro o Institución.

- c. Centro de formación. Especificar el centro o servicio donde desarrollará la estancia y el país y las fechas de inicio y final de la estancia.
 - d. Título del estudio/aprendizaje a realizar.
2. Currículum vitae normalizado (en formato tipo CVN: <https://cvn.fecyt.es/editor/>)
 3. Memoria del proyecto de aprendizaje a realizar.
 4. Acreditación por escrito de la aceptación del solicitante por parte del Centro donde se pretende hacer la estancia.
 6. Informe de la línea de conocimiento/investigación/área clínica a la cual está integrado el candidato, identificando la aportación práctica que implicará su formación.

Evaluación y resolución

- La valoración de la idoneidad de los candidatos será realizada por los miembros del comité científico (teniendo en cuenta: el candidato, proyecto a realizar y valor añadido a la práctica profesional en Ourense) que emitirá un informe con una propuesta de resolución razonada a la Junta Directiva del Colegio de Médicos de Ourense. En cualquier caso, la resolución final de la convocatoria corresponderá siempre a la Junta Directiva, cuya decisión será inapelable. La resolución de la convocatoria se hará pública durante el mes de Diciembre 2016 y se comunicará personalmente al interesado.

-El baremo se basará en:

- Valoración científica del proyecto (máximo 40 puntos)
- Valoración del Currículum del candidato y del centro (máximo 20 puntos)
- Aplicabilidad del proyecto (máximo 20 puntos)
- **Edad menor de 40 años y no receptor de becas en los últimos 3 años** (máximo 20 puntos)

-Los resultados de la evaluación, así como del comité evaluador, estarán a disposición de todos los aspirantes. Se publicará en la página web el proyecto ganador.

-En el caso de que ninguno de los proyectos que opten a la Ayuda reúnan los criterios de calidad exigibles según el criterio del Jurado, esta Ayuda podrá ser declarada desierta.

-Los investigadores que presenten los proyectos aceptan las bases de esta convocatoria y se faculta al jurado para que interprete las circunstancias no previstas en ella.

Seguimiento

- En el plazo de tres meses después de finalizada la estancia, los receptores de la ayuda tendrán que presentar una memoria de la tarea realizada, en la que se detallen los resultados obtenidos y el grado de cumplimiento de los objetivos planteados en la memoria inicial. Será preceptiva la inclusión de un informe del director o responsable del Centro donde se ha desarrollado.

- La no presentación de la memoria incapacitará al investigador para presentarse a futuras convocatorias.
- Los receptores de la ayuda se comprometen a hacer constar el apoyo recibido en publicaciones y presentación de resultados derivados de la actividad realizada mediante la ayuda recibida por parte del Colegio Médico de Ourense y a presentarlos en una sesión clínica del mismo.